HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 541

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REALIZAR UN CONTROL DE RAMAS Y RAÍCES EN LOS ÁRBOLES UBICADOS EN LA CALLE RIOBAMBA ALTURA 2700, DE LA CIUDAD DE BECCAR Y EN CASO DE SER NECESARIO QUE REALICE LA PODA Y RALEO DE LOS MISMOS.-

541

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

39

San Isidro, 28 de agosto de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la preocupación manifestada por vecinos y vecinas que residen sobre la calle Riobamba al 2700, de la ciudad de Beccar, en relación a la necesidad de poda en altura y raleo de raíces, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 27 establece que corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la prevención y eliminación de las molestias que afecten la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población, en especial las de origen sonoro y lumínico, así como las trepidaciones, la contaminación ambiental y de los cursos de agua y el aseguramiento de la conservación de los recursos naturales.

Que los árboles, como única consecuencia negativa a todo el bienestar que generan al ambiente y a la comunidad, pueden provocar problemas por sus raíces, debido a la posibilidad de romper las veredas, los pisos, tapar cañerías, etc. Por otro lado, debido a sus ramas, puede ser un problema en el caso de caída sobre alguna vivienda o auto, en ocasiones de tormentas o fuertes vientos, y para la iluminación artificial nocturna.

Que al ser árboles de varios metros de altura, poseen ramas de gran magnitud, que deben ser controladas para no ser un peligro a futuro.

Que, una de las acciones preventivas más eficaces que el Departamento Ejecutivo puede realizar para evitar esta situación, es realizar la poda y el raleo en los árboles que se encuentran en esta situación.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

541

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

39

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien efectuar un control de las ramas y las raíces de los árboles ubicados en Riobamba al 2700, de la Ciudad de Beccar y, en caso de ser necesario, que se realice la poda y raleo de los mismos. A su vez, se solicita tenga a bien realizar las tareas de reparación de la acera y frente de las casas que allí se encuentran.

Artículo 2°.- De forma.

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

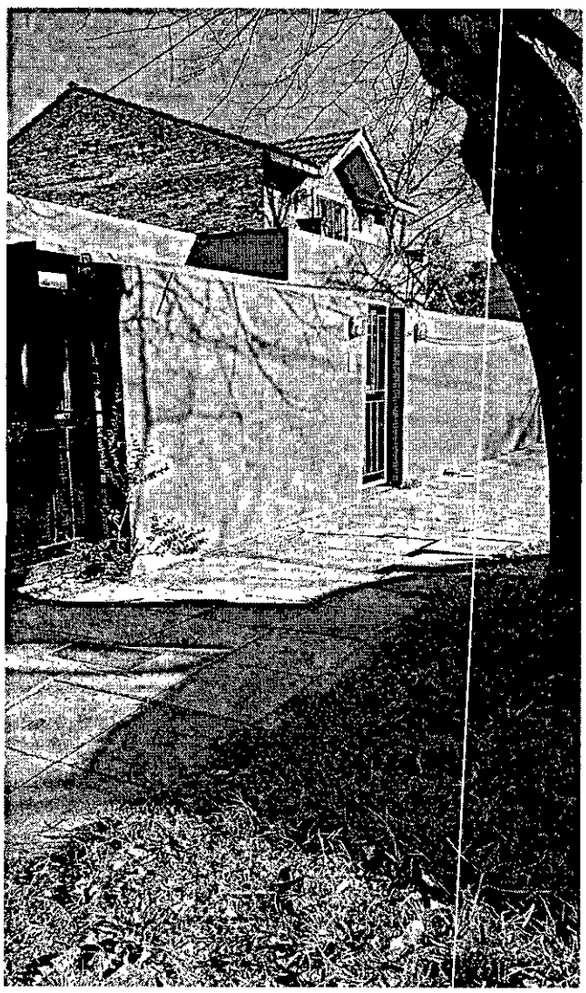
Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

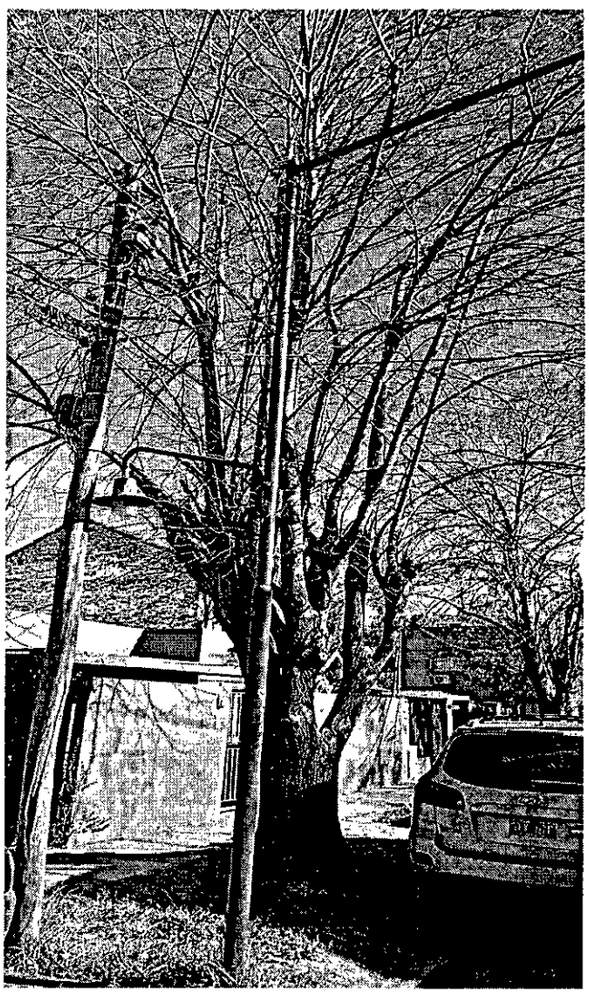
Lic. Mateo Bertolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

541

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/9/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 04 de Septiembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 AGO 2025
Hora 09:41 hs
RECIBIDO